

ACTA DE COMISIÓN JURISDICCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 11:00 hs. del día 21 de abril de 2005, se reúne la comisión Jurisdiccional aprobada por Resolución Ministerial N° 191/04, a la que asisten por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas su miembro titular: el Señor Subsecretario de la Función Pública, Cr. Luis Bonino, con la presencia del Señor Secretario de Hacienda, Cr. Rubén Michlig; y por la UPCN sus miembros titulares: el Señor Secretario Gremial, Pedro Ainzemberg, y el Señor Subsecretario Gremial, Osvaldo Bonadeo, con la presencia del Señor Secretario Adjunto, Jorge Molina.-----

El objeto de la reunión es dar tratamiento de solución al reclamo salarial planteado por el personal de Servicio Provincial de Informática, en un todo de acuerdo con lo establecido en el acta Paritaria Central del mes de octubre de 2004.-----

Al respecto se informa a la entidad gremial que dicho reclamo se tramitó a través de los canales administrativos pertinentes y, como resultado de ello, el expediente iniciado a tal efecto se encuentra a resolución, contando a la fecha con un dictamen de la Fiscalía de Estado en el cual se aconseja el rechazo de lo peticionado.-----

Los representantes gremiales manifiestan que, no obstante ello, es necesario encontrar una solución al conflicto y, además, solicitan retrotraer en general la situación a la existente antes del conflicto, incluyendo el pago de los \$100 otorgados por el Decreto N° 288/05 y la devolución de los haberes descontados en el mes de marzo de 2005, por los días de paro que se realizaron.-

Las autoridades del gobierno ofrecen complementar el Suplemento Especial Remunerativo que actualmente perciben los agentes del SPI, incorporando una suma no remunerativa igual al monto correspondiente al Suplemento Plan equiparación ajustado por el coeficiente que para cada categoría se indica a continuación: 02- 1,62589; 03- 1,44635; 04- 1,36669; 05- 1,56699; 06- 1,75517; 07- 1,77810; 08- 1,87423; dejando expresamente aclarado que el monto resultante de la aplicación de lo acordado precedentemente, no se tomará como base de cálculo de ningún otro adicional, suplemento y/o compensación vigente o a crearse.-----

En otro orden de cosas pero también con el propósito de solucionar el conflicto, se propone incorporar a la planta permanente de la Administración en el agrupamiento SPI del Escalafón "Decreto Acuerdo N° 2.695/83", en el plazo que demande el trámite administrativo correspondiente, a los agentes que actualmente se desempeñan en calidad de "contratados" y cuenten con una antigüedad mayor de un año en tal condición, incluidos aquéllos que, bajo otra denominación, trabajen en idénticas condiciones.-----



[Handwritten signatures]

COPIA

LIONEL GALUPPO
SECRETARÍA GEMIAL
Dirección Gremial de la Función Pública

Igualmente, se propone incorporar en el agrupamiento SPI del Escalafón "Decreto Acuerdo N° 2.695/83", en el plazo que demande el trámite administrativo correspondiente y cuando ello corresponda, al personal que, perteneciendo a otros agrupamientos o escalafones, actualmente desempeña funciones informáticas en el ámbito del Sistema Provincial de Informática.-----

Por último, los representantes del gobierno proponen continuar con el análisis de la estructura orgánica y salarial del Sistema Provincial de Informática en el ámbito previsto por la Ley N° 10.052.-----

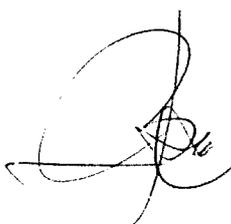
La representación gremial manifiesta que acepta la propuesta realizada, y solicitan una respuesta respecto de la devolución de los \$100 y de los salarios descontados.-----

Las autoridades responden que, de aprobarse la propuesta presentada, se procederá a la liquidación de los salarios descontados como así también al pago de los \$100 dispuesto por el Decreto N° 288/05, expresando, además, que la solución del conflicto implica garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo del Sistema, otorgando especial prioridad a los siguientes:-----

- Actividades informáticas relacionadas con el proceso electoral a desarrollarse durante el corriente año.
- Elaboración del Nuevo Sistema Informático para la Administración Provincial de Impuestos.
- Funcionamiento del Sistema Provincial de Administración Financiera.
- Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos - SARH en el Ministerio de Salud y posteriormente en el resto de las Jurisdicciones.

Los representantes gremiales manifiestan su acuerdo con todo lo expresado.-----

Siendo las 11:30 hs., se da por concluida la reunión, firmándose de conformidad dos ejemplares de la presente del mismo tenor y a un solo efecto.---


C. P. N. LUIS E. BONINO
Subsecretario de la Función Pública
Ministerio de Hacienda y Finanzas


C.P.N. RUBÉN HECTOR MICHELI
SECRETARIO DE HACIENDA
Ministerio de Hacienda y Finanzas


BONAFEDE O.J.


PEDRO A. AIZENBERG
SECRETARIO GREMIAL
MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS
U. P. C. N. - SANTA FE




OSCAR GALUPPO
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO